



TEATRO NACIONAL DE COSTA RICA

Informa a todos los
servidores públicos nombrados en propiedad
en participar en la resolución del puesto en sustitución del
Titular

Profesional Jefe de Servicio Civil 2 (Especialidad: Administración Generalista)

Cargo

Jefe del Departamento Administración
del Teatro Nacional de Costa Rica

MECANISMOS DE LA RESOLUCIÓN DE LA VACANTE

Ascenso o nombramiento interino (se requiere estar nombrado en algún puesto del régimen del Servicio Civil, cumplir los requisitos de la clase y atinencia académica).

REQUISITOS:

- Licenciatura en una carrera atinente con el cargo o con la especialidad del puesto.
- Seis años experiencia en labores profesionales relacionadas con el puesto, con la especialidad de éste o bien con su formación profesional, de los cuales al menos dos años debe haber supervisado personal profesional.



REQUISITOS LEGALES:

- Incorporación al Colegio Profesional Respectivo, cuando su ley así lo establezca para el ejercicio del correspondiente grado y área profesional
- Declaración de bienes y rendición de la garantía o póliza de fidelidad cuando por ley así se indique para el ejercicio del puesto o cargo.

LAS ATINENCIAS DEL PUESTO LAS PUEDEN CONSULTAR EN
www.dgsc.go.cr

El Teatro Nacional de Costa Rica
institución adscrita al Ministerio de Cultura y Juventud cuenta con:

- Servicios de médico institucional y psicología clínica.
- Asociación solidarista.

**NO SE CONSIDERARÁN PARTICIPANTES QUE NO PRESENTEN LA
TOTALIDAD DE REQUISITOS SOLICITADOS**

Los interesados que deseen participar, deberán remitir los currículos, atestados académicos e indicar la clase de puesto que ostentan en propiedad y la institución, al correo electrónico:

malvarez@teatronacional.go.cr

Posterior a la recepción de currículos y atestados, los interesados pasarán por un proceso de preselección con base a la información suministrada y aquellos candidatos seleccionados serán convocados a entrevista.

Plazo de remisión de los currículos
del 24 al 31 de julio del 2020 a las 4:00 pm

Para mayor información comunicarse a los teléfonos:
2010-1121 / 2010-1127



INCENTIVOS SALARIALES

Salario base ₡ 887.900,00

Carrera profesional ₡ 2.273,00

Anualidad ₡17.080,00

(Sujeto a lo estipulado en la **Ley 9635**, Ley del fortalecimiento de las finanzas públicas)

Prohibición

Según la normativa actual

